



Aprueban convenios con la provincia de Mendoza y municipios. Se trata de acuerdos de cooperación recíproca entre estados. Condolencias por la muerte de Caputo. Aceptan donación de una escultura para el Parque Rivadavia.

La Legislatura aprobó este jueves un Convenio de Colaboración Recíproca entre el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y la provincia de Mendoza además de otros acuerdos con municipios de Jujuy, San Juan, Córdoba, Corrientes y dos bonaerenses con el fin de diseñar e implementar políticas públicas y acciones en materia de intercambio cultural, económico, histórico, educativo, científico, social, deportivo y turístico.

Los convenios, que tuvieron despacho de la Comisión de Relaciones Interjurisdiccionales, alcanzan al Gobierno de la Provincia de Mendoza; a las Municipalidades de San Pedro y Libertador General San Martín, de la Provincia de Jujuy; al municipio de Santa Lucía - Provincia de San Juan; a las Municipalidades de Río Tercero y Mendiola - Provincia de Córdoba; de Paso de los Libres - Provincia de Corrientes y con los municipios bonaerenses de Olavarría y Coronel de Marina Leonardo Rosales.

### **Pesar por la muerte del ex canciller Caputo**

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires expresó su profundo pesar por el fallecimiento del ex Canciller Dante Caputo, ocurrido en la víspera. Al comienzo de la sesión se realizó un minuto de silencio y sobre tablas se aprobó una declaración impulsada por el diputado Leandro Halperín (Evolución) y sus pares de bloque.

Dante Mario Antonio Caputo nació en Buenos Aires en el año 1943. Se licenció en Ciencias Políticas en la Universidad del Salvador de Buenos Aires en 1966 y al año siguiente finalizó sus estudios de posgrado en Relaciones Internacionales en la Fletcher School of Law and Diplomacy en Boston. En 1972 obtuvo el doctorado en sociología política en La Sorbona con su tesis Estado y alianzas políticas en Argentina 1930-1958. Entre 1968 y 1972, desempeñó varios cargos para la OEA. En julio de 1972 regresó al país, recibiendo un año más tarde una plaza de investigador en el Instituto Di Tella, y dirigiendo durante seis años el Centro de Investigaciones Sociales sobre el Estado y la Administración (CISEA) donde, junto a un grupo de intelectuales como Jorge Sábato y Jorge Roulet, comenzó a tener un vínculo permanente con Raúl Alfonsín, que años más tarde lo llevaría a ocupar la Cancillería durante el periodo 1983-1989.

### **Beneplácito por condena**

El Cuerpo Parlamentario porteño expresó su beneplácito por el fallo condenatorio en el juicio por el travesticidio de Diana Sacayán que dictó el Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 4 de la Ciudad de Buenos Aires.

Después de 11 audiencias, el tribunal resolvió que Gabriel Marino, quien cumple prisión preventiva hace dos años, sea condenado a prisión perpetua por homicidio agravado por violencia de género y odio a la identidad de género contra la activista travesti Sacayán. Era Secretaria de la Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex -ILGA-, integrante del programa de Diversidad Sexual de INADI, coordinadora del Movimiento Antidiscriminatorio de Liberación (MAL), referente del colectivo travesti-transexual de la Argentina y una de las impulsoras del debate de la Ley de Identidad de Género, la Ley de Cupo Trans en la provincia de Buenos Aires, y la Ley para el resarcimiento económico de las personas trans privadas de su libertad por las fuerzas de seguridad. Fue asesinada el 13 de octubre del 2015 en su casa del barrio de Flores. Los diputados Maximiliano Ferraro (VJ), Victoria Montenegro, Andrea Conde, Leandro Santoro y Lorena Pokoik (UC) presentaron la iniciativa.

### **Día Mundial contra la Trata**

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires conmemorará el 30 de julio como Día Mundial contra la Trata.

La trata es un delito que explota a mujeres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes y hombres con múltiples propósitos. Implica apropiarse de una persona a través del uso de la fuerza, el engaño u otros medios con el fin de explotarla. La forma más común de explotación es la laboral y la sexual. Otros propósitos son el trabajo esclavo o forzoso y el trabajo infantil.

En la Ciudad de Buenos Aires la Ley N° 2.781, de Asistencia Integral para las Víctimas de Trata de Personas, tiene como objeto garantizar la asistencia integral a las víctimas de trata a efectos de contener la situación de emergencia social que las afecta, en el marco de lo establecido por la Convención Internacional contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su protocolo para "Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especial Mujeres y Niños", conforme a los fundamentos de la misma para avanzar localmente en una solución integral a la problemática de las víctimas.

"Es necesario renovar el compromiso de proteger, respetar y hacer que se cumplan los derechos humanos con el fin de poner fin a la abominable práctica de sacar provecho de la desesperación y el sufrimiento humanos", sostienen los fundamentos del proyecto.

En el mismo sentido, el Cuerpo Legislativo conmemoró los diez años de la sanción y promulgación de la Ley N° 26.364 que tipificó como delito la Trata de Personas en Argentina y estableció las medidas necesarias para asistir y proteger a sus víctimas. Esta norma permitió al país tomar intervención en la sanción, prevención y asistencia a las víctimas del delito de trata. Fue un hecho importantísimo que se debe destacar como punto de partida en la verdadera visibilidad de esta modalidad delictiva. Desde entonces, se ha desarrollado una institucionalidad que continua vigente y se construyó un marco jurídico nacional y local que

permite mejorar la actuación para luchar contra este flagelo.

Desde su sanción y según informa el Ministerio de Justicia de la Nación, al 31 de diciembre de 2017 se han rescatado y/o asistido 11.853 víctimas de trata en el marco de los operativos amparados bajo esta importante ley. Ambos proyectos fueron presentados por las diputadas Patricia Vischi (Evolución), Paola Michielotto (VJ), Andrea Conde (UC) y el diputado Claudio Romero (VJ).

### **Escultura en Parque Rivadavia**

La obra escultórica surgida de un concurso organizado por el Rotary Club Caballito será donada a la Ciudad de Buenos Aires y emplazada en el Parque Rivadavia de ese barrio (Comuna 6), según aprobó hoy por ley la Legislatura porteña. El tema ya tenía aprobación en primera lectura y pasó el último martes por el requisito constitucional de la Audiencia Pública. Se trata de una iniciativa de los diputados Emilio Raposo Varela y Eduardo Santamarina, que hoy fue sancionada.

La escultura a emplazarse es la ganadora del concurso denominado "José Fioravanti", en homenaje al gran artista argentino de reconocimiento mundial, que murió hace 40 años. Es también una convocatoria coincidente con el 50° aniversario del Rotary Caballito, entidad civil. La obra premiada y elegida se llama "50 años de servicios", de la escultora María Eugenia Callamullo León.

"El costo total del monumento conmemorativo, incluyendo todas sus etapas hasta el emplazamiento y su posterior mantenimiento no implicará ningún tipo de erogación a cargo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", dice uno de los artículos de la ley, ya que esos gastos serán afrontados por el Rotary Club.

Fioravanti fue un escultor nacido y fallecido en la Ciudad de Buenos Aires (1896-1977). Artista autodidacta, es considerado uno de los pioneros de la escultura en el país. Recibió múltiples distinciones, como el Primer Premio en el Salón Nacional, en 1919. Su carrera se desarrolló en el país y en Europa, en París principalmente. En distintos museos de Estados Unidos y de Europa se exhiben sus trabajos artísticos. También fue docente en la Escuela Superior de Bellas Artes "Ernesto de la Cárcova" y miembro de la Academia Nacional de Bellas Artes.

Entre sus trabajos más conocidos en su país figuran el Monumento al Lobo Marino en la rambla de la ciudad balnearia de Mar del Plata y esculturas en bronce y mármol travertino del que forman parte del Monumento Nacional a la Bandera, en Rosario. También los monumentos a Roque Sáenz Peña (en Diagonal Norte) y Simón Bolívar (en el Parque Rivadavia), entre tantas otras.

### **60 años del CONICET**

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires conmemoró, a través de una declaración promovida por el diputado Guillermo Suárez (VJ), el 60° aniversario de la creación del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). La iniciativa tuvo

despacho de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

El CONICET fue creado en el año 1958 mediante el Decreto N° 1291 con la intención de dar respuesta a una necesidad de estructurar un organismo académico que promoviera la investigación científica y tecnológica en el país. Su primer presidente fue el Premio Nobel de Medicina, Bernardo Houssay, galardonado en el año 1947. Dentro de sus funciones se destaca la promoción de la carrera de investigador científico y tecnológico y del personal de apoyo a la investigación, el otorgamiento de becas para estudios doctorales y posdoctorales, el financiamiento de proyectos y unidades ejecutoras de investigación y el establecimiento de vínculos con organismos gubernamentales y no gubernamentales de características similares.

### **Reconocimiento a universitarias de Derecho**

A propuesta del diputado Leandro Halperin (Suma+), se dispuso la entrega de diplomas en reconocimiento a las alumnas de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires Mariana Cordero, Katya Hartl, Karina Sabatini, Laura Rossello y Florencia Wajnman, por la obtención del primer puesto en el "Concurso de Arbitraje Internacional de París" (CAIP).

Dicho concurso es organizado por la Escuela de Derecho de Sciences Po y la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) y consiste en la simulación de un caso de arbitraje entre particulares o empresas privadas y un Estado o una entidad estatal ante un tribunal arbitral. Tiene una primera fase escrita, donde los equipos elaboran e intercambian memoriales asumiendo la posición de demandante y demandado, y una segunda fase oral, donde se exponen las posturas y se responden preguntas de juristas y académicos de renombre.

El entrenamiento del equipo de la UBA estuvo a cargo de las docentes Florencia Lebensohn y Laura Camila Zinnerman, y de los abogados Catalina Malara, Julio Rivera, Laura Jaroslavsky y Micaela Aranciva, con apoyo de los profesores Susana Najurieta y Diego Barbanente.